



San Andrés, Isla, Nueve (09) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Radicación	88001-4003-001-2024-00062-00
Referencia	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Angie Melanie Hawkins Rodríguez
Auto No.	0358-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó la irregularidad que presentaba el libelo introductor, advertida en el auto calendado veintiuno (21) de marzo del año en curso, razón por la cual, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda Ejecutiva Singular de Menor Cuantía promovida por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la señora ANGIE MELANIE HAWKINS RODRÍGUEZ, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZA

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d7a6b5326bffb5d664e3fc17bd205cd79cb6bdc1699221d0b4f256720bb53
Documento generado en 09/04/2024 05:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>